



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021) ¹.

Ref. Verbal Nro. 11001-40-03-047-2019-00911-00
Simulación

En atención al memorial allegado por el demandado Néstor Anabitarte Puy [Ind. Exp. Electrónico 09MemorialInformandoAceptacionDemandaDemandado20201202] y previo a resolver lo que en derecho corresponda, el Despacho **Dispone**:

Requerir a la parte demandante, para que aporte los certificados que acrediten las correspondientes notificaciones realizadas en las direcciones aportadas con la demanda, al demandado Néstor Anabitarte Puy.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ
(3-3)

Firmado Por:

FELIPE ANDRES LOPEZ GARCIA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 047 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

40e2040e9f8af9ae461b7fbe0f7716b0b1ad671b703eaa42a53be8427e698d88

Documento generado en 28/01/2021 09:48:18 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro.006 de 29 de enero de 2021 Art. 295 C.G. del P y Art. 9 Decreto 806 de 2020.